



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

PALOMA RAMÍREZ PASTOR, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE D. ANTONIO VICENTE RUBIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día **27 de mayo de 2020**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

(Exp 3592/2020) CONVENIO CLUB ATLETISMO 2020

Por la Concejalía Delegada se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

<< **ASUNTO: CONVENIOS COLABORACIÓN ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES AÑO 2020.**

Por medio de la presente, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del convenio De colaboración para el CLUB ATLETISMO LAS ARDILLAS para el año 2020. >>

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar por unanimidad la propuesta presentada.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. **Alcalde Presidente** y con su Visto Bueno, en El Escorial, a **28 de mayo de 2020**.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente

